

fué definitivamente aprobada.

Acto seguido dióse lectura por el Secretario de la correspondencia recibida durante la presente semana y numeros correspondientes a la misma del Boletín Oficial de la Provincia y después de suficientemente discutido algunos puntos de la misma dióse el acto por terminado levantando la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico



El Alcalde
Grisolila

Don Camarillo

Miguel Pastoriza

Señon al día 25 de Mayo de 1884

Don Juanico de Camara a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Grisolila Matas con la asistencia de los Sres. Concejales que susciben. Comision de presupuestos y Secretario se habio la sesion dando lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la concurrencia que el objeto de la convocatoria era para proceder al examen del reparto vecinal extraordinario que para cubrir el déficit resultante que arrojaba el presupuesto del actual año economico, importe de siete mil ochocientas veinte y ocho pesetas treinta y tres centinos habia sido necesario confeccionar por estar así consignado en presupuesto aprobado, y estando presente la Comision de presupuestos esta presentó a la mesa el reparto mencionado

nado para los efectos indicados. incontinenti dicho
Sr. Presidente dispuso que el Secretario hiciera lectu-
ra del referido reparto comparandolo con el reparto de
la Contribucion territorial con el de la Matricula indus-
trial y otros documentos y datos que pudiesen ilustrar a
la concurrencia al objeto de conocer con justicia las utilida-
des de cada contribuyente y examinados estos uno por uno
en la forma espresada lo que promovio una discusion
por parte de todos los reunidos a fin de aclarar cuantas
dudas podian presentarse en el citado reparto, terminado
dicho examen fue aprobado por unanimidad acordando
se espusiera en la Secretaria de manifestacion publica
anunciandolo con pregon y edictos de la manera de
costumbre fijando el plazo de quince dias para aten-
der las reclamaciones y transcurridos estos se convocara a
la Junta Municipal para un examen y aproba-
cion; y no habiendo ningun otro asunto de que tratar
se levantó la sesion estableciendo la presente que firman
los reunidos y yo certifico

El Alcalde
Isidro Lla

José Carrasella



Miguel Masferrer
Secretario

En el pueblo de San Juan de Sarriena
a los cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro;
Reunidos en la Sala Consistorial los Pres del Ayuntamiento
que suscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde